

# B A S E S

## 1. OBJETO

La Fundación de Medicamentos Huérfanos y Enfermedades Raras (Fundación mehuer) convoca las becas de investigación: "Santiago Grisolia" y "Miguel Gil" patrocinadas por el Real e Ilustre Colegio Oficial de Farmacéuticos de Sevilla, sobre **Medicamentos Huérfanos y Enfermedades Raras** para contribuir a un mayor desarrollo en el campo de la investigación sobre estos temas.

## 2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

- Tener nacionalidad española o ser residente en España.
- Estar en posesión de un título universitario en carrera sanitaria.

## 3. CONDICIONES DE LAS BECAS

- La duración de la beca será por un periodo no prorrogable de 12 meses, desde enero a diciembre de 2012.
- La dotación de la beca asciende a un importe total de 7.022 euros.
- El importe de la beca se distribuirá durante la realización del proyecto del siguiente modo: 10% al inicio, 50% en junio de 2012, previa presentación 15 días antes del informe de trabajo, y resto al final, todo ello sometido a la normativa fiscal vigente. Cualquier gasto que se derive de la realización del trabajo será cubierto con dicho importe.
- El becario deberá presentar en la fecha de terminación de la beca una Memoria que contemple la totalidad del trabajo y actividades realizadas, así como sus resultados. También presentará un resumen del trabajo, con una extensión máxima de dos folios, que el RICOFSE podrá difundir para dar a conocer la investigación por cualquier medio de comunicación.
- El becario se comprometerá a presentar comunicación del trabajo becado a la VI Edición del Congreso de Medicamentos Huérfanos y Enfermedades Raras, que tendrá lugar en febrero de 2013.
- La beca no establece relación laboral alguna con la Fundación mehuer ni con el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Sevilla. Tampoco implica compromiso posterior de incorporación a un trabajo.

## 4. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Las solicitudes deberán ir acompañadas de:

- Curriculum Vitae con fotografía reciente.
- Fotocopia compulsada del título universitario, o en su defecto de la certificación del expediente académico completo.
- Memoria de la investigación a realizar con una extensión máxima de cuatro folios, en la que se incluirá el plan de trabajo y calendario del mismo.
- Conformidad del Director del trabajo.

## 5. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

Las solicitudes, junto con los documentos requeridos, se presentarán en el Registro de la Secretaría del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Sevilla, c/ Alfonso XII, 51, 41001 Sevilla, **hasta las 15:00 horas del día 30 de noviembre de 2011.**

## 6. SELECCIÓN DE BECARIOS

La selección se llevará a cabo por un Tribunal constituido por:

- **Presidente:** Presidente del Real e Ilustre Colegio Oficial de Farmacéuticos de Sevilla y de la Fundación mehuer, Ilmo. Sr. D. Manuel Pérez Fernández.
- **Secretario:** Secretario del Real e Ilustre Colegio Oficial de Farmacéuticos de Sevilla y de la Fundación mehuer Sr. D. Juan Pedro Vaquero Prada.
- **Vocales:** Presidenta del Consejo de Colegios Farmacéuticos, Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Carmen Peña López. Presidente del Consejo Andaluz de Colegios Farmacéuticos, Ilmo. Sr. D. Manuel Arenas Vargas. Presidente de la Academia Iberoamericana de Farmacia, Excmo. Sr. D. Alberto Ramos Cormenzana. Presidenta de FEDER (Federación Española de Enfermedades Raras), Sra. D<sup>a</sup> Isabel Calvo García. Presidente de la Fundación FEDER, Sr. D. Moisés Abalcal Alonso. Secretario de la Fundación Valenciana de Estudios Avanzadas, Excmo. Sr. D. Santiago Grisolia. La adjudicación de la beca se comunicará por escrito a los beneficiarios antes del **20 de diciembre de 2011.**

## 7. OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS

- Cumplir las normas establecidas en la presente convocatoria.
- Comunicar por escrito al RICOFSE la aceptación de la beca y el compromiso de cumplimiento de las condiciones, en un plazo máximo de 10 días, a contar desde la fecha en que reciba la comunicación de la concesión.
- Realizar con aprovechamiento el programa de trabajo.
- Remitir a la Secretaría del Colegio, en los plazos previstos, una memoria de la actividad desarrollada con los resultados obtenidos en dicho período.
- Presentar al término del período de disfrute de la beca, un informe en el que se describa la totalidad de la labor realizada y de los resultados alcanzados, que pasará a ser propiedad del Colegio.
- Si el becario publicara algún trabajo derivado de las investigaciones realizadas al amparo de la beca, deberá hacer mención expresa del patrocinio de la Fundación mehuer.
- En caso de renuncia o abandono, el Colegio de Farmacéuticos de Sevilla se reserva el derecho de reclamar el reintegro de las cantidades abonadas.